



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009586

Res. 1828/2023

Montevideo, 26 de abril de 2023.

VISTO: La Resolución N° 288/2023 de fecha 27 de enero 2023, por la cual se autorizó la realización de un Llamado para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Calidad de Carne y Leche de la Carrera Tecnólogo Químico para sedes del departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que la aspirante número de C.I. 3.746.080-3, no tiene el perfil requerido en las bases del presente Llamado;

III) que el aspirante número de C.I. 3.972.115-4 no se presentó a la etapa de entrevista;

IV) que el aspirante con número de C.I. 2.956.145-5 no alcanzó el puntaje mínimo requerido en la etapa de entrevista;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

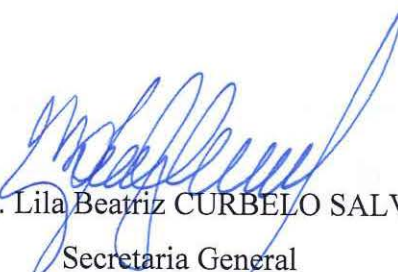
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado para conformar un

registro de aspirantes para la asignatura Calidad de Carne y Leche de la Carrera Tecnólogo Químico para sedes del departamento de Montevideo.

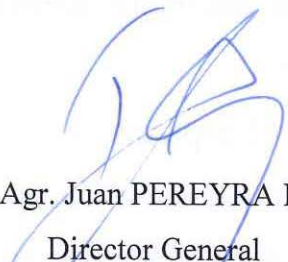
N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE
1	URRUZOLA, Nahir	1.263.351-4	79,00
2	BERROSTEGUIETA, Alejandro	1.524.400-5	74,00
3	CABRAL, María Joaquina	4.707.137-7	73,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la repartición que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General